



LA UNIVERSIDAD INVESTIGATIVA: UN ESTUDIO COMPARADO A PARTIR DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE BERLÍN DE 1816

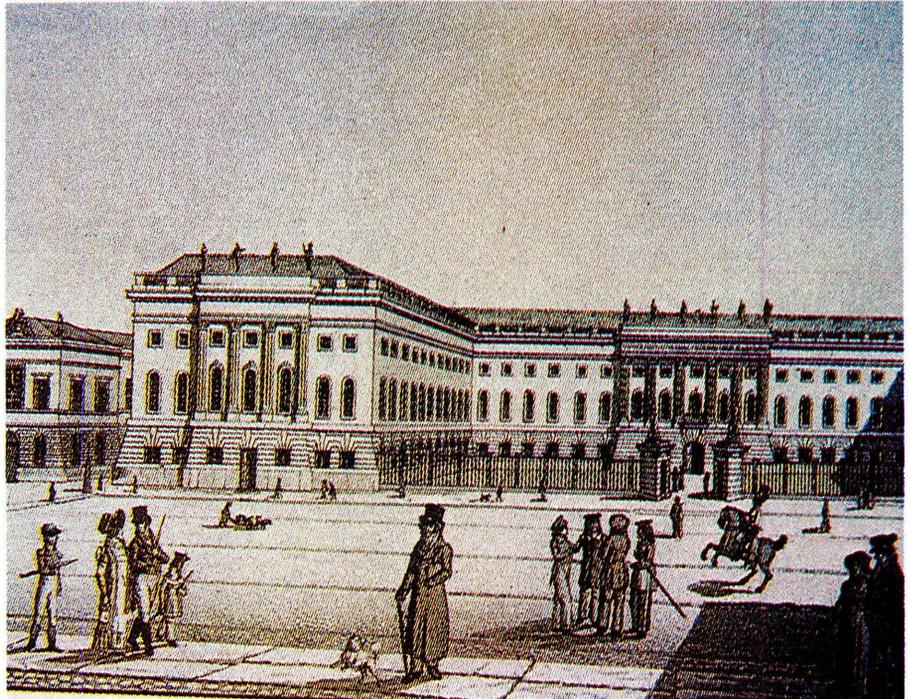
Por: Ingrid Müller de Ceballos
Universidad Pedagógica Nacional

LA REFORMA UNIVERSITARIA -LEY 30 DE 1992-, encaminada hacia la elevación del nivel académico de la educación superior y la calificación de su personal docente, ha resucitado el interés por la "universidad investigativa", que privilegia el cultivo de la ciencia frente a la mera formación profesional, en cada una de sus Facultades, fomenta las ciencias básicas, la filosofía, el arte y las humanidades, para abrirse así a la universalidad del pensamiento. Por eso resulta oportuno replantear el problema de la universidad investigativa a partir de sus orígenes.

Este artículo es parte de una investigación de la Universidad Pedagógica Nacional, patrocinada por Colciencias, sobre los Estatutos de la Universidad de Berlín, de 1816.

1. MARCO CONCEPTUAL DE LA REFORMA

La reforma universitaria de 1810 en Prusia es parte de la reforma general de la educación, amplia y atrevidamente propuesta como modo de recuperar la identidad nacional en los tiempos de la ocupación francesa, a raíz de las guerras napoleónicas. La cultura francesa prácticamente se imponía como consecuencia de la supremacía de Francia en Europa. La reforma educativa era, a su vez, sólo una parte de la gran reforma del Estado emprendida en-



Universidad de Berlín, Grabado de Calau 1810-1815

tre 1807 y 1812 por Prusia, que asumió el liderazgo en la restauración de Alemania.

Esta gran reforma abarcó los aspectos político, social, económico, cultural y de reorganización del ejército; y aunque no tocó la estructura feudal, sí echó los principios de la modernización del Estado, sobre los cuales se planteó abiertamente la revolución de 1848.

A la cabeza de las reformas estuvieron, en cada una de sus ramas, hombres de Estado, y así la reforma cultural pudo recoger, a través de filósofos (Fichte), teólogos (Schleiermacher), filólogos

(Wolf), pedagogos (Diesterweg), científicos y humanistas (los hermanos Humboldt), el gran movimiento espiritual del Nuevo Humanismo, cuyos máximos exponentes en la literatura fueron Goethe y Schiller, y realizar a partir de él una concepción nueva: la de una universidad que, apoyada en los Gimnasios humanistas, se propuso la docencia investigativa que con criterios científicos se dirigiera a la totalidad de las formas del conocimiento, hacer ciencia universal sin dogmatismos, y asentar la tradición clásica como base de la cultura universitaria alemana. El nivel de profundidad de esta nueva concepción de la

actividad académica aparece claro en los Estatutos¹ de la Universidad de Berlín.

2. PRINCIPIOS EN QUE SE FUNDAMENTA LA ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD INVESTIGATIVA

La Universidad de Berlín se creó en 1810, con un reglamento provisional. El 31 de octubre de 1816 firma el Rey Federico Guillermo III de Prusia los Estatutos generales de la Universidad, que se entregan públicamente el 26 de abril de 1817. Los Estatutos generales constan de nueve secciones y tienen un total de 160 párrafos o artículos. Los Estatutos de las Facultades -de Teología, de Derecho, de Medicina y de Filosofía-, consideradas como entidades, no se emiten sino en 1838, firmados por el Ministro de Asuntos Eclesiásticos, de Instrucción y de Salud, von Altenstein. Su texto, 120 párrafos en promedio, es el mismo para las cuatro Facultades, ajustándose en cada caso a la particularidad de cada Facultad. Con base en dichos Estatutos se han formulado los siguientes principios de la estructura de la Universidad Investigativa.

Primero: El principio de distribución de trabajos y competencias. La "enseñanza científica superior" se distribuía en cuatro secciones: la teológica, la jurídica, la médica, la filosófica, a las cuales correspondían las cuatro Facultades: la de Teología, la de Derecho, la de Medicina, la de Filosofía. A la sección filosófica pertenecían, fuera de la filosofía propiamente dicha, también las ciencias y disciplinas matemáticas, naturales, históricas, filológicas, y las ciencias del Estado o cameralísticas (ciencias de la administración pública).

Segundo: El principio de autonomía administrativa, legalmente otorgada por el Estado y corporativamente llevada a la práctica por los órganos de go-

bierno elegidos por los profesores. La autonomía administrativa se ejerce en dos niveles: el general, que corresponde a la Universidad como tal, y el particular, que corresponde a cada una de sus Facultades.

En el nivel general se administran los asuntos comunes de la universidad y se ejercen la autoridad disciplinaria y la vigilancia general sobre los estudiantes, por un consejo de profesores ordinarios que se llama Senado, presidido por el Rector de la Universidad, a cuyo cargo está también el manejo de las relaciones con el Ministerio y de los asuntos competentes con las demás autoridades del Estado.

El Rector es elegido de entre ellos por los profesores ordinarios de la Universidad. Todos los profesores tienen derecho a elegir mediante voto secreto en una reunión convocada para el efecto por el Rector en ejercicio, la asistencia a la cual es obligatoria, salvo excusa por escrito por razones valederas.

El Senado consta de:

1. El Rector
2. Su antecesor, o el rector inmediatamente anterior;
3. Los cuatro decanos;
4. Cinco miembros que se eligen por la Asamblea, de entre todos los profesores ordinarios.

Como los decanos son también profesores, resulta ser el Senado un órgano corporativo de



Wilhelm von Humboldt (El fundador. 1767-1835)
Grabado en madera a partir de un dibujo de Eduard Stroehling

gobierno compuesto por once profesores ordinarios, elegidos para períodos fijos en Asamblea general o en reunión de Facultad por los mismos profesores. Para la administración de la jurisdicción académico-disciplinaria en la Universidad, el Estado nombra un funcionario adjunto al Rector y al Senado como consejero y asistente permanente, quien por eso es invitado, igual que los demás miembros, a cada sesión del Senado, pero participa únicamente en la deliberación o decisión de los asuntos jurídicos. Este representante del Estado en la Universidad se llama Síndico y tiene el

— 1 Los documentos históricos y los textos de los Estatutos de la primera universidad investigativa, la Real Universidad Federico-Guillermo de Berlín, se obtuvieron en el viaje a Alemania en 1990, financiado por Colciencias dentro del proyecto de investigación sobre la formación de docentes, del Archivo de la Universidad de Humboldt de Berlín Oriental, que cambió con la creación de la República Democrática el nombre de Universidad Federico-Guillermo de Berlín, por el nombre de su fundador espiritual, Guillermo de Humboldt.

rango de un profesor ordinario. El gobierno autónomo se mantiene, entonces, en la Universidad en el cuerpo de profesores ordinarios.

La Facultad tiene en los Estados un sentido doble: en sentido estricto, conforman la Facultad todos los profesores ordinarios de cada sección o campo de enseñanza (el teológico, el jurídico, el médico y el filosófico), nombrados y pagados por el Estado. En ese sentido la Facultad se considera asimismo como entidad del Estado (Behoerde).

En sentido amplio cada Facultad comprende, como cuerpo docente, también a los profesores extraordinarios y a los docentes privados pertenecientes a ella. Para dirigir sus asuntos, cada Facultad elige entre sus profesores ordinarios un decano, el cual convoca y preside la reunión de profesores ordinarios (Facultad en sentido estricto), que como entidad, previa deliberación en que todos tienen derecho a participar, toma las decisiones siempre por mayoría absoluta de votos. Así se ejerce la autonomía, en el nivel particular, en cada Facultad.

Tercero: El principio de la responsabilidad solidaria por la enseñanza de la totalidad de la ciencia. Cada Facultad es responsable, integrada y solidariamente "in solidum", por la enseñanza completa en su campo, de tal forma que cada estudiante que durante tres años seguidos (cuatro en la Facultad de Medicina) realice estudios completos en la universidad, deba haber tenido oportunidad de escuchar lecciones sobre todas las disciplinas principales. Para poder satisfacer esta responsabilidad, cada Facultad tiene el derecho, cuando se sienta académicamente débil, de presentar propuestas razonadas al gobierno; y si puede probar que sobre algunas de aquellas disciplinas mayores no ha podido leer, en el tiempo previsto para el curso, ninguno de los profesores existentes, el de

declararse, referente a este asunto, fuera de responsabilidad.

Cuarto: El principio de libertad académica, científicamente ejercida. En las Facultades hay libertad docente y discente. La libertad docente consiste en que los profesores determinan, libremente cada uno, en reuniones semestrales coordinadas por el decano, las lecciones que quieran dictar sobre las materias objeto de sus disciplinas científicas, corporativamente integradas, de manera que los estudiantes puedan, en el mínimo de tres años seguidos (cuatro en la Facultad de Medici-



Alexander von Humboldt, (1769-1859)
Oleo de Rembrandt Peale

na), cumplir por su parte con el principio anterior de escuchar lecciones sobre todas las disciplinas principales, exigidas por el reglamento para los exámenes finales. Eso excluye de hecho la posibilidad de que un profesor repita en un semestre sus lecciones del semestre anterior, lo que no obsta para que trate en varios semestres consecutivos distintos temas de una misma materia.

La libertad discente consiste en que los estudiantes pueden determinar libremente cada uno, con base en el Registro de Lecciones que su Facultad imprimen y publica por lo menos dos semanas antes de la iniciación de cada semestre, las lecciones que quiere oír y los profesores a quienes quiere escuchar, teniendo en cuenta las disciplinas exigidas por el reglamento para los exámenes finales. Lo enseñado y aprendido en cada una de las Facultades corresponde siempre a la totalidad de la ciencia en que serán examinados los estudiantes que aspiren a títulos y dignidades académicas.

La libertad docente y la libertad discente, que se basan complementariamente en la libertad de acceso a las fuentes, posibilitada por el conocimiento y el manejo de los idiomas y con la cual se excluyen los dogmatismos y la enseñanza se eleva a nivel científico, constituyen, ambas, la libertad académica.

El ámbito de la libertad académica es en todo caso la totalidad de la ciencia. Para ninguna clase de estudios existe en la Universidad un pènsum de asignaturas o currículo de materias con contenidos, metodologías, materiales y medios predeterminados para los semestres de una carrera. En realidad no hay "carreras" en los estudios; ellas empiezan y valen solamente en el ejercicio profesional. Las lecciones pueden ordenarse de cierto modo, pero por los estudiantes mismos, nunca por la Facultad en planes de estudio preconcebidos, que se repitan para los estudiantes de cada grupo nuevo en cada escolaridad. La enseñanza se hace en la universidad con métodos científicos sobre temas de la totalidad de la ciencia, para el manejo de los cuales se remite universalmente a la bibliografía existente o a la observación directa de los fenómenos naturales y de la vida social que se trate de comprender o de interpretar.

Quinto: El principio de excelencia en la selección del personal docente.

La Universidad exigía que sus docentes fueran de nivel realmente superior, científicamente comprobado con la Habilitación, que era una lección de prueba generalmente en alemán, pero que el aspirante estaba en libertad de hacer en latín, ante la Facultad reunida, cuyas tesis el habilitando debía sostener, y a veces defender, en un coloquio científico que se realizaba inmediatamente después de la lección, con la misma Facultad. El acceso a la Habilitación sólo se obtenía después de tres años transcurridos con posterioridad al trienio (cuatrienio en la Facultad de Medicina) académico completo -los cuales tres años "es necesario comprobar que se han utilizado en una forma científica". La Habilitación la debía aceptar la mayoría absoluta de la Facultad, constituida por todos sus profesores ordinarios, mediante voto secreto que daban previo el conocimiento de una tesis científicamente fundamentada, que oportunamente les hacía llegar el aspirante por intermedio del decano, a la cual éste acompañaba el concepto escrito de dos profesores elegidos mediante voto secreto por la misma Facultad, quienes con base en la tesis debían calificar "en qué grado el aspirante puede considerarse excelente tanto en erudición como en creatividad".

La Habilitación sólo calificaba para ser docente privado (por medio de ella se obtenía la *venia legendi* o permiso para leer), no para ser profesor ordinario, titular o de carrera; pero sin ella no se podía adquirir el cargo de profesor, el cual un docente privado sólo podría solicitar en primera instancia a la Facultad, una vez transcurridos como mínimo tres años después de la Habilitación. La Facultad, después de sopesar las circunstancias de necesidad en sus servicios docentes "y la capacidad de la persona, informa al Ministerio"; pues "ningún docente

privado tiene como tal y por su antigüedad derecho a ser promovido a profesor".

Sólo podía pedir la Habilitación quien acreditara el grado de Doctor² solemnemente obtenido en la Facultad correspondiente, para obtener el cual (acceder a la promoción) se exigían:

- Como mínimo tres años de asistencia (en la Facultad de Medicina cuatro años) a las lecciones de la Facultad previa la acreditación del "certificado de madurez", expedido por el Gimnasio Humanista³

- Una investigación que aportara algo nuevo a la ciencia;

- Exámenes rigurosos sobre las disciplinas exigidas por el reglamento de la Facultad y especialmente sobre la materia objeto del trabajo de investigación sostenidos ante un jurado calificador.

- Y después de haber aprobado los exámenes, una disputa pública sobre una disertación escrita en latín, previamente autorizada por la Facultad e impresa a costa del doctorando, de la cual él "debe suministrar 150 ejemplares a la registraduría de la Universidad".

La investigación presentada para obtener el doctorado no se consideraba de ninguna manera suficiente para presentarse como aspirante a la Habilitación. O sea que ésta requería necesariamente un trabajo de investigación de post-doctorado. El resultado final de esta serie de exigencias era que quien finalmente lograba un cargo como profesor ordinario en la Universidad ya se había convertido, por pasión o por hábito, en un investigador.

Sexto: El principio de investigación como base para el otorgamiento de premios y beneficios a los estudiantes.

En la Universidad de Berlín hubo tres maneras de obtener becas o beneficios y premios en dinero efectivo, para

los estudiantes. La **primera**, en forma de premios para trabajos escritos, en concurso abierto, con cargo al "Fondo para el apoyo de estudiantes pobres y dignos", o alguna Fundación que concedía beneficios a través de la Comisión Académica de Apoyo o adjudicaba becas otorgadas por el Senado de la Universidad. La **segunda**, dos concursos científicos propuestos cada año por cada una de las cuatro Facultades, para celebrar el natalicio de su Majestad el Rey de Prusia. La **tercera**, por medio de los seminarios de Teología y de Filología. Lo que conviene anotar es que las tres maneras se encauzaban al fomento y al cultivo de la investigación entre los estudiantes; por eso vale la pena explicitarlas en las siguientes cláusulas:

a. En los concursos ordinarios los premios se otorgaban por trabajos escritos, y consistieron siempre en dinero efectivo, entre 10 y 30 Thaler imperiales. Se realizaban así:

- La Facultad invita a concurso por medio de un anuncio en latín, en el tablero, en que se indican fechas de inscripción en mayo o junio, el plazo máximo de entrega, que era el 15 de julio, y el idioma en que debían elaborarse los trabajos;

— 2 En la Facultad de Teología también quien acreditara el grado de Licenciado, y en la Facultad de Filosofía el grado de Magíster, igualmente basados en la investigación. La promoción a profesor ordinario exigía, sin embargo, en todas las Facultades el doctorado, así el docente privado tenía que obtener de todos modos el grado de doctor.

— 3 En el Gimnasio Humanista los alumnos aprendían, además de matemáticas y ciencias naturales, francés, griego y latín hasta manejar en dichos idiomas los textos originales de los autores en cuyo conocimiento y estudio "se formaban". El certificado de madurez, que se obtenía al término de la escolaridad del Gimnasio, era el comprobante oficial de que el alumno podía manejar científicamente los textos originales, a los cuales le daba acceso el conocimiento filológico, y ejercitaría la libertad académica.

- El decano recibe y anota a los aspirantes, acepta o no a discreción un tema escogido y propuesto por ellos, o les da un tema él mismo, o los remite a un miembro de la Facultad cuya área corresponda al estudio principal del aspirante para que él le dé el tema;

- Los escritos, en cuanto traten temas de literatura clásica, lingüística o historia antigua, deben presentarse en latín;

- El decano reparte los trabajos entregados a los miembros de la Facultad para que los califiquen, les fija al tiempo de la repartición el término en que deben entregar su concepto, y da la fecha en la cual se decidirá sobre el concurso.

- En la sesión de adjudicación, los premios se otorgan por mayoría absoluta de votos;

- Si, por condiciones expresas de las becas o beneficios otorgados, el estudiante adquiere la obligación de hacer un discurso o sostener una disputación, procede siempre por intermedio del decano, quien examina el discurso o la tesis de la disputación, y si los encuentra correctos los da a conocer por medio de un escrito en latín, e invita al evento, por circular, a todos los docentes de la Facultad;

- Las disputas se realizan bajo la presidencia del decano o de un miembro de la Facultad a quien se nombra y acepta el encargo, ante quienes los oponentes deben ser previamente anunciados y confirmados. O sea que en estos casos se guarda la formalidad de una ceremonia de graduación, para realzar el acto y el mérito del concursante.

b. En los concursos con motivo de la celebración del natalicio de su Majestad el Rey.

- Cada Facultad propone anualmente dos concursos científicos, los cuales “aunque sus bases teóricas sean conocidas a través de las lecciones de los docentes, exigen para su solución inves-

tigación sólida propia, y deben ser escogidos de tal forma que su tratamiento permita mostrar tanto una formación científica idónea como capacidad de juicio”;

- Sólo los estudiantes matriculados en la Universidad de Berlín pueden concursar para el premio de su Majestad;

- El tema para el trabajo del concurso lo propone el decano y los discute la Facultad en sesión que se realiza antes del 20 de julio. La adopción del tema se decide por votación y requiere la mayoría absoluta de votos de los miembros de la Facultad. Si no se acepta el tema propuesto por el decano, entonces los demás miembros de la Facultad pueden proponer otros, sobre los cuales se decide también por mayoría absoluta de votos;

Los estatutos generales de la Universidad de Berlín hablan expresamente de dos seminarios: El Teológico y el Filológico

- Los trabajos para el concurso deben escribirse en latín y entregarse en sobre sellado en la secretaría de la Universidad, con indicación de la Facultad a que pertenezcan, antes del 4 de mayo del año siguiente al de la convocatoria. Al escrito debe agregarse una papeleta sellada, que en su interior contiene el nombre del autor, y en su exterior lleva el motto que se ha puesto debajo del título del trabajo mismo.

- El decano hace circular los escritos primero entre los profesores de la Facultad a cuya área pertenezca el tema, quienes deben dar su concepto de evaluación por escrito; después también los miembros restantes reciben los trabajos, para su juicio. En consi-

deración de todos los conceptos escritos se otorga el premio en una sesión especial, la asistencia a la cual es obligatoria para todos los miembros ordinarios de la Facultad, por mayoría absoluta de votos, antes del 20 de julio;

- Los juicios de evaluación se dan a conocer en latín, después del discurso solemne el día del cumpleaños de su Majestad, en que se proclama el nombre del ganador y el decano entrega el premio, que consiste en una medalla conmemorativa de oro, en la cual el decano mismo hace grabar, a solicitud, el nombre del ganador, y 25 ducados de oro. También hay, según parecer de la Facultad, un Accesit, que implica la mención pública y honrosa del nombre del autor.

c. Los Estatutos Generales de la Universidad de Berlín hablan expresamente de dos seminarios, que pertenecen a la Universidad y para los cuales existen reglamentos especiales; son el seminario teológico y el seminario filológico. De semen, seminis-semilla, seminario quiere decir semillero. En sentido estricto es “la clase en que se reúne el profesor con los discípulos para realizar trabajos de investigación”, según definición del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (edición de 1948). En sentido amplio, el seminario es un centro de investigación, y el nombre se da institucionalmente en ciencias humanas en la universidad alemana a lo que en ciencias naturales o aplicadas se llama Instituto. En la Universidad de Berlín existían en 1816 cuatro Institutos: el cartográfico y tres institutos médicos, adscritos a la Facultad de Medicina; y los dos seminarios mencionados, en los cuales algunos profesores trabajan con estudiantes avanzados, especialmente doctorandos, en investigaciones teológicas de carácter histórico sobre el antiguo y el nuevo testamento, historia eclesiástica y de los dogmas, y en investigaciones filológicas de interpretación de autores griegos y

latinos, o en preparar y realizar disputaciones sobre temas y trozos difíciles de los textos estudiados, que los participantes en los seminarios se proponían entre ellos, así como en la elaboración y evaluación de tratados en latín, con el propósito de recrear, a partir del idioma original, los principios de las culturas clásicas griega y latina, y tratar de infundirlos de nuevo a través de la formación (Bildung) científica en la juventud alemana. Era la práctica, en la Universidad, del Nuevo Humanismo.

No es extraño, entonces, que durante muchos años, mientras se iba formando el idioma científico alemán, se utilizara en las promociones, las disputaciones, las habilitaciones, el latín, que era el idioma de la ciencia, y especialmente de la filosofía y de la teología. El rey había constituido, además, sendos fondos de 400 Thaler cada uno para premiar trabajos de investigación escritos en los seminarios de Teología y de Filología. El hecho de que los concursos para la obtención de premios y be-

cas por parte de los estudiantes incluyeran trabajos de investigación y disputaciones en latín, que era el modo normal de trabajar en los seminarios de Teología y de Filología, permitía suponer que con el tiempo el seminario se convertiría, como de hecho se convirtió, en el centro de trabajo más apropiado para complementar, con tareas especiales de los alumnos, la enseñanza científica en la Universidad Investigativa. ●

3. LOS PRECURSORES DE LA UNIVERSIDAD INVESTIGATIVA

Para hacer de estos principios una realidad viva, Humboldt mismo se preocupó por vincular un cuerpo de profesores capaz de concebir y de desarrollar la doctrina de la universidad investigativa. Con sólo enumerar algunos nombres de entre los primeros profesores investigadores de la nueva universidad se ve el ámbito en que coexisten la conciencia humanista y la universalidad de las ciencias.

Wilhelm von Humboldt, el artífice de la reforma universitaria e investigador de la lingüística comparada, quien tuvo la visión académico-política suficiente para vincular a la Universidad la Academia de Ciencias de Berlín, e integrar a ellos los institutos científicos y academias profesionales y los museos de la ciudad; no enseñó en ella, pero sí su hermano Alexander von Humboldt, el científico y viajero incansable que escribió el *Cosmos* y visitó a América Latina, y quien dio vida a las ciencias naturales en la Universidad.

Friedrich Daniel Schleiermacher, cofundador con Humboldt de la Universidad, famoso teólogo y predicador de la Corte, traductor de Platón y epistemólogo de la educación, primer Decano de la Facultad de Teología, que en Alemania siempre ha hecho parte de la universidad (tanto la católica como la protestante), y más tarde Rector.

Johann Gottlieb Fichte, el filósofo de la teoría de la ciencia y primer Rector de la Universidad, cuyos Discursos a la Nación Alemana plantearon por primera vez el tema de la unidad del pueblo alemán, para levantar los espíritus abatidos después de la derrota y ocupación de Prusia por Napoleón.

Friedrich August Wolf, fundador de las ciencias de la antigüedad y propulsor de la pedagogía del Nuevo Humanismo. Se hizo especialmente famoso por sus estudios sobre Homero.

Karl Friedrich von Savigny, el famoso jurista y teórico del derecho, profesor de derecho romano.

Barthold Georg Niebuhr, el gran historiador de Roma, predecesor de Mommsen, quien también enseñaría en la Universidad de Berlín, que mostró la herencia de las constituciones romanas en las instituciones de Occidente.

Christoph Wilhelm Hufeland, médico del rey, director del Colegio médico-quirúrgico, fundador de la primera clínica universitaria para el pueblo, en Berlín.

Albrecht Thaer, médico fundador de las ciencias de la agricultura. Thaer fue el primero que sistematizó para la do-

ciencia los resultados de la investigación agrícola y fomentó la formación prácticamente orientada.

Johann Gottfried Hoffmann, quien enseñó Ciencias del Estado (administración pública) y estadística, perfeccionó los principios del censo y organizó en Prusia la Oficina de Estadística, fundada por él.

Georg Wilhelm Friedrich Hegel, el filósofo de la universalidad. Hegel fue rector de la Universidad y leyó con un promedio de 10 horas semanales, de sus propias investigaciones, sobre enciclopedia de las ciencias filosóficas, fenomenología del espíritu, historia de la filosofía, derecho natural y filosofía del Estado, lógica y metafísica, antropología y psicología, filosofía natural y estética. No sin razón se le llamó emperador del pensamiento.

Karl Willdenow, director del Jardín Botánico, y Karl Illiger, director del recién fundado Museo zoológico: primeros profesores de botánica y zoología como ciencias independientes.

Karl Ritter, el fundador de la ciencia de la geografía.

Franz Bopp, fundador de la filología comparada y profesor de literatura oriental.

August Boeckh, profesor de filología clásica, quien fue rector 5 veces, 11 veces decano y ejerció la docencia durante más de 30 años.

Leopold von Ranke, el famoso autor de la Historia de los Papas y de la Historia de los Pueblos en la Edad Moderna.

Jakob Grimm, el conocido lingüista y recopilador, junto con su hermano Wilhelm, igualmente famoso, de los cuentos infantiles.

Cristian Samuel Weiss, quien encontró la fundamentación matemática de la formación de los cristales y formuló las leyes de la simetría de los cristales, en que se basa la cristalografía.

Martin Heinrich Klaproth, profesor de Química, descubridor de varios elementos y quien, con sus trabajos de análisis mineralógico, fundó la química analítica.

Los historiadores de la Universidad de Berlín destacan la prestancia de sus profesores, la cantidad de sus institutos científicos y la belleza arquitectónica de su edificio central, el antiguo Palacio Príncipe Enrique, situado en el centro gubernamental de la ciudad, "Unter den Linden", hoy el centro histórico de Berlín. Pero más que todo hacen énfasis en el nuevo espíritu universitario: "Enseñar a aprender", o sea el aprendizaje investigativo (forschendes Lernen).